

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 38 y 41, del 7 y 10 de febrero de 1953, respectivamente, para las redes de acequias y caminos correspondientes a los pozos números 102, 103, 118 y 119 de la zona de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.537.604,37 pesetas, con fecha 7 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Cleto Vera Serrano, en la cantidad de 1.183.494,09 pesetas, que representa una baja del 23,03 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 617-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 38, de 7 de febrero de 1953, para la ejecución de las obras de fábrica y afirmado del camino principal del sector I de la zona de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 655.254,31 pesetas, con fecha 7 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Juan Coma Benloch, en la cantidad de 585.404,21 pesetas, lo que representa una baja del 10,66 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 618-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO para la instalación del cerramiento en vidrio del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para la instalación en el nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital, del cerramiento en vidrio de las siguientes partidas:

A) Escalera principal, curva de la torre, con una superficie de 948 metros cuadrados.

B) Muros laterales del vestíbulo principal, 90 metros cuadrados.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de cele-

bración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso público

Las condiciones técnicas correspondientes han sido redactadas por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburio.

El precio por metro cuadrado de tabique de vidrio completamente terminado, incluido material, mano de obra, transporte, así como también beneficio industrial y pluses, deberá ser fijado por el concursante en su proposición.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas siete mil, para el total de las partidas que se sacan a concurso público.

El plazo mínimo de terminación de cada una de las partidas deberá ser fijado asimismo por el concursante.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado se determinan en los artículos 14 y 23 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., se regulan en los artículos 20 a 22, 17 y 18.

### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce horas, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos al segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en los artículos 26 y 27 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego, teniendo en cuenta que los licitadores podrán concursar a una o varias de las cuatro partidas que se sacan a concurso, contendrá una proposición económica independiente para cada una de las partidas a que el licitador concurre.

El concursante deberá presentar necesariamente dos muestras, que deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público es la que se reseña en el artículo tercero del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Es condición indispensable para poder ser admitido al concurso, independientemente de cumplir las restantes, que asimismo se exigen, el justificar haber realizado a satisfacción instalaciones de análoga importancia a las que son objeto del presente concurso.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 621-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de mayo de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento cincuenta «viviendas protegidas» en Mieres (Oviedo), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de nueve millones quinientas sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (9.562.189,73); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Sora Suárez, Gerente de Constructora General de Obras, S. L., en la cantidad de siete millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil novecientas pesetas (7.448.900), o sea con una baja global de 2.113.289,73 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 622-O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al ex cartero urbano de la Estafeta de Calasparra (Murcia) don José Hibernón Soler, para que comparezca a las once horas del día veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas pesetas (400 pesetas), descubierto resultante con motivo de apropiación del importe del giro postal número 2.968, en el mes de abril de 1943.

También se le llama, cita y empieza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía continuará el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 1.044-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Marhu Berner, con último domicilio en avenida de José Antonio, núm. 609, Barcelona, que en virtud de acta de aprehensión de tul, levantada con fecha 20 de noviembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.314, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 25 de marzo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafin Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro.

1.079-C.

## BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de 1.094,65 pesetas, expedido por esta Sucursal en 10 de diciembre de 1912, con los números 2.832 de entrada y 21.955 de registro, correspondiente al depósito constituido por «S. A. Riegos y Fuerzas del Ebro», para unir al expediente incoado por dicha Sociedad solicitando transportar energía eléctrica desde Villanueva de Sitges, de Moncada a Granollers y de Matarró a Malgrat, y a disposición del señor Gobernador civil de la provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que estar tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de noviembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Francisco Lombard.

1.322-C.

## PONTEVEDRA

Contrabando y defraudación.—Secretaría

## CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta administrativa para el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 55 de 1952 que se sigue por aprehensión de café efectuada en la carretera de Porrillo a Gondomar por la Guardia Civil el día 17 de enero de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Antonio Rodríguez Silva y su padre, cuyo último domicilio conocido es en la calle de San Telmo, número 17, Tuy, y Josefa Estévez Méndez con último domicilio conocido en Tuy, calle de Cuenca número 24, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matri-

culado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 10 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible). 609—O.

## DIPUTACIONES

## MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 54, del día 4 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por concurso-oposición, dos plazas de Farmacéuticos adjuntos de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas y quinquenios reglamentarios. Las instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición deberán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdevia.

594-O.

## I. E. O. N.

## SUBASTAS

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros, en Castrofuerte (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientos quince pesetas con sesenta céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas, y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar «proposición para optar a la subasta de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros, en Castrofuerte (León)».

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y el Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación y Secretaría del Ayuntamiento de Castrofuerte.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad núm. .... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ....., núm. .... del día ... de ... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte del concurso de las obras de ....., y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, con una baja del ....., por ciento sobre el presupuesto tipo (en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese así).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
León, 21 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).

591-O.

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en La Bañeza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas nueve mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas con sesenta y los céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar «proposición para optar a la subasta de dos viviendas para Maestros en La Bañeza».

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y el Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, y Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de car-

net de identidad núm. .... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte del concurso de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, con una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto tipo (en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese así).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).

690-O.

## VALENCIA

## SECCIÓN DE FOMENTO

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada y previo cumplimiento de los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de hormigón mosaico, en la travesía de Alboraya, por el tipo a la baja de 624.947,40 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

N. N., que habita en ..... calle ..... número ..... con cédula personal o carnet de identidad número ..... expedido ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación con firme especial de hormigón mosaico, en la travesía de Alboraya, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas. (Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional será de 12.498,93 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe del presupuesto, con la garantía complementaria que proceda, por la aplicación del apartado quinto del artículo 62 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

Valencia 4 de marzo de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

690-O.

## AYUNTAMIENTOS

## PONTEVEDRA

## Edicto

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» números 53, 54 y 55, correspondientes a los días 4, 5 y 6 del corriente mes, se publican las bases del concurso entre Secretarios de primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, para la provisión, en propiedad, del cargo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra, dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas.

En la misma convocatoria, y para el caso de que no fuese provista la plaza por el concurso anunciado, se proveerá ésta, por oposición, entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles para el concurso, y de treinta, para la oposición, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 7 de marzo de 1953.—El Alcalde, J. Argenti.

694-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.

Domicilio social: Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3.—Oviedo

Capital: 120.000.000 pesetas

Suscripción pública a la par, para el día 27 de marzo de 1953, de 20.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una con cupones pagaderos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a cobrar en 1 de julio próximo íntegro para los suscriptores. Estas obligaciones forman parte de las 40.000 creadas por escritura fecha 26 de noviembre de 1951 ante el Notario don Antonio González Vigil, de Gijón.

Estos títulos disfrutan de la garantía general de la Sociedad, estando reguladas las relaciones jurídicas con la Sociedad por el Sindicato de obligacionistas creado en la misma fecha, siendo Comisario don Antonio Arzola Cenarro.

2.005—P

## CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

## BILBAO

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 10 de las obligaciones, se efectuará a razón de pesetas 10,90 líquidas, a partir del primero de abril próximo, bajo factura, por los Establecimientos:

Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus Centrales, Sucursales y Agencias respectivas.

Bilbao, 9 de marzo de 1953.—El Director-gerente,

2.057-P.

## GRAN PELETERIA FRANCESA, S. A.

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Gran Peletería Francesa, S. A., convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, para el día 28 de marzo corriente, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Carmen, 4, Madrid, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del informe de los Censores de Cuentas y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para 1953, y cargos de Consejo vacantes.

Madrid 10 de marzo de 1953.—El Presidente, J. Portela.

2.055-P.

## «PARISIANA, S. A.»

## LA CORUÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en La Coruña, Hotel Atlántico, paseo de Méndez Núñez, a las dieciocho horas del día 30 de marzo corriente, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, así como la gestión del Consejo.

2.º Renovación de consejeros.

3.º Nombramiento de los accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Propuesta del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales sobre derecho de asistencia a las Juntas y su representación en las mismas.

La Coruña, 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo.

2.054-P.

## ABENGOA, S. A.

## Montajes Eléctricos

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria en el domicilio social, para el día 14 de abril próximo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria el balance y cuentas del ejercicio de 1952, resolver sobre la distribución de beneficios y designar los accionistas censores de cuentas.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para dicho día 14 de abril, a las trece horas, con el fin de decidir sobre la propuesta del Consejo de Administración, con respecto al capital social.

De no reunirse válidamente ambas Juntas en el día y horas señalados, se celebrarán en segunda convocatoria, a las mismas horas y lugar, el día 30 de abril próximo.

Sevilla, 7 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sundheim Díaz-Trechuelo.

2.247-P.

**MOTORHISPANIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, núm. 437, de esta ciudad.

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de abril próximo, a las once horas y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 18 siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Modificación del artículo vigésimo de los propios Estatutos; y
- 3.º Traslado del domicilio social y correspondiente modificación del artículo segundo de los mismos Estatutos.

Los accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevenida en los Estatutos Sociales.

Barcelona, 7 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Poyán González.

2.049-P.

**S. A. CAFE GURIA**  
**SAN SEBASTIAN**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el día 28 de los corrientes, a las diecinueve y media horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 30 del actual, para tratar de:

Aprobación del acta anterior

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

Renovación de consejero y proposiciones generales.

En las mismas fechas, y a continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria, para adaptación y reforma de nuestros Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, J. E. Polit

2.044-P.

**LA HIDRO-ELECTRICA, S. A.**  
**HUESCA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general de señores accionistas a las diecisiete horas del día 28 del mes actual, en su domicilio social (calle de Zaragoza número 15), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio del año 1952.
- 2.º Renovación de señores consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
- 4.º Reforma de los Estatutos sociales, adaptándolos a lo que prescribe la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán depositar sus acciones, resguardos o certificaciones de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, antes de las diecisiete horas del día 26 del mes actual.

Huesca, 9 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Arellano Dihinx.

1.074-P.

**SOCIEDAD CORUNESA DE URBANIZACION, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1953, a las cinco de la tarde, en el local social (calle de Virrey Ossorio, 26 bajo), con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación de la sesión anterior.

Segundo.—Lectura de la convocatoria.

Tercero.—Examen, discusión y aprobación, si hubiere lugar de la Memoria y balance de la Sociedad correspondiente al año 1952.

Cuarto.—Distribución de beneficios.

Quinto.—Nombramiento de censores de cuentas.

La Memoria y balance, con sus comprobantes, estarán a la disposición de los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta, en las Oficinas de la Sociedad desde esta fecha hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que lo acrediten depositando en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación, acciones por valor de pesetas cinco mil o resguardo de depósito en un establecimiento de crédito.

Los poseedores de acciones por menor cantidad pueden agruparse hasta alcanzarla, confiriendo su representación a uno de ellos.

La Coruña, 12 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel López-Compañoni.

1.073-P.

**COMPANIA GENERAL DE INDUSTRIAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Ausias March, número 52, bajos el día 27 de marzo, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria y sus propuestas, balance y cuentas del ejercicio 1952.

3.º Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad ineludible de retirar la correspondiente papeleta de entrada, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos.

Barcelona, 9 de marzo de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Luis Recolóns Portabella.

2.043-P.

**METAL GRAFICA MORE, S. A.****GIJÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del actual a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de primera convocatoria, y de segunda, a las cuarenta y ocho horas siguientes, para tratar de:

Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de 1952.

Distribución de beneficios y participaciones.

Designación de censores de cuentas para 1953.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, con los requisitos señalados anteriormente y las prescripciones que señala la Ley, para tratar de la reforma y adaptación de los Estatutos de la Sociedad con arreglo a lo que dispone la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 7 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Prendes Moré.

1.082-P.

**COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 15 de abril, a las once y doce horas de la mañana, respectivamente, en el domicilio social (Llano-Ponte número 31), y para el día 16 en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

**JUNTA ORDINARIA**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Elección de consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso el depósito de acciones en la Caja social con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la Junta.

Avilés, 2 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sites y P. Víctorio.

1.081-P.

**LA RONCALESA, S. A.****RONCAL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 8 de abril de 1953 a las once horas. Su objeto es:

a) Examen y aprobación de la gestión social, Memoria y balance.

b) Renovación parcial del Consejo.

c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo, en la propia forma, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 8 de abril de 1953 a las doce horas treinta minutos y cuyo objeto es:

Reforma y adaptación de los Estatutos de la Sociedad a las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Roncal, 12 de marzo de 1953.—El Consejo.

1.080-P.

**VITAMINAS ESPAÑOLAS, S. A.****BILBAO**

Se convoca a la Junta general de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 21 de marzo, a las doce y media, en el domicilio social, calle de Luchana, número 6, primero, para:

1.º Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Bilbao, 5 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.087-P.

**CONSERVAS TRIGO, S. A.**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Martínez Cubells, núm. 10) el próximo día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria (o en su defecto, por segunda convocatoria, para el día 1 de abril, a la misma hora), para dar cuenta de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1952, nombramiento de censores de cuentas, y ruegos y preguntas.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos para asistir a dicha Junta general será indispensable depositar en la Caja social, con cinco días de anticipación, las acciones que se posean.

Valencia, 9 de marzo de 1953.—El Presidente. Francisco Calbedo Escrivá.

1.086—P.

**VIDRIERA MECANICA SANTANDERINA, S. A. (AVIMESA)**

Se convoca a los señores accionistas de Vidriera Mecánica Santanderina, S. A. para Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 26 de marzo actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, finca «Tablanca», Muriedas (Santander).

El orden del día será el siguiente:

Examen de cuentas del ejercicio anterior.

Estudio y decisión sobre la situación económica.

Muriedas, 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración E. Lostal.

1.084—P.

**UNION DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS, S. A.****GIJON**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 31, a la misma hora en segunda, en el domicilio social, para tratar de: aprobación de balance y cuentas del ejercicio de 1952, reformas de Estatutos, nombramiento de censores de cuentas y proposiciones de los accionistas.

Gijón, 10 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo.

1.083—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Carrera de San Jerónimo, número 15), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Autorización para la adquisición de acciones de la propia Sociedad.

En el caso de no reunirse el quórum de asistencia necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de los corrientes, a la misma hora y en el mismo lugar que los indicados anteriormente.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en las oficinas de la Compañía, con las formalidades de rigor, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Administrador.

2.088—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, acciones 130.000 el portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 397.501 a 527.500 inclusive, emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Hidroeléctrica del Chotro, S. A.»

El 75 por 100 de dichas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.038—P.

**MARVI, S. A.****MADRID**

Por el presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 71, correspondiente al día 12 de marzo actual, página 607 de su Anexo único, tercera columna, en el sentido de que a continuación del título figura una línea que dice «Junta General Extraordinaria», cuando debió decir «Junta General Ordinaria».

**PATENTES «FLAMMA CARBO», S. A.****BILBAO**

Por el presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 71, correspondiente al día 12 de marzo actual, página 607 de su Anexo único, primera columna, en el sentido de que a continuación del título figura una línea que dice «Junta General Extraordinaria», cuando en realidad debió figurar «Junta General Ordinaria».

**LA VOZ DE GALICIA, S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 25 de marzo, en el salón de actos del Consejo de Gobierno y Administración de la misma, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los estatutos de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

Primero, lectura de la convocatoria; segundo, lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior; tercero, lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual correspondiente al último ejercicio, 42 social, y del balance, operación, y cuentas anuales; cuarto, distribución de las utilidades del ejercicio; quinto, reforma de estatutos con adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas; sexto, elección de miembros del Consejo; séptimo, nombramiento de Censores de cuentas; octavo, proposiciones de los señores accionistas; noveno, propuestas del Consejo.

La Coruña, 10 de marzo de 1953.—El Presidente Emilio Rey Romero.

1.072-P.

**CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.**

Desde el día primero de abril próximo se satisfará el cupón número 3 de las obligaciones emisión 2 de octubre de 1951, a razón de 10.875 pesetas por cupón, deducidos impuestos.

Desde el mismo día y a razón de pesetas 485,30 por obligación, deducidos impuestos, se reembolsarán las quinientas obligaciones de la expresada emisión que, según el sorteo celebrado el día 10 del actual, han resultado amortizadas y cuya numeración es la siguiente: 3.801 a 3.900, 10.101 a 10.200, 20.901 a 21.000, 32.701 a 32.800 y 35.401 a 35.500.

Ambos pagos se harán efectivos por el Banco de Bilbao y sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Secretario (ilegible).

2.059—P.

**INDUSTRIA MADRILEÑA DE GENEROS DE PUNTO, S. A.****IMAGESA**

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 29, cuarto izquierda, el día 8 de abril de 1953, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las once y media de la mañana, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, designación de Censores, nombramiento de Censores de cuentas, proposiciones de los señores accionistas, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, y las prescripciones sobre Juntas generales contenidas en la vigente Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.033—P.

**NAVIERA ANGEL ALVAREZ, S. A.****MADRID****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para las trece horas del día 30 de marzo de 1953, en el domicilio de la Sociedad, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Traslado del domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase a las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, bastando la asistencia de la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad del capital desembolsado para tomar acuerdos válidamente.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.113—P.

**COMPANIA ANONIMA DE SUMINISTROS Y DISTRIBUCION****C. A. S. U. D. I.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de marzo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1952.  
2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

3.º Reparto de beneficios.  
4.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1953.

De no reunirse la mayoría prevista por la Ley, la Junta se celebrará el 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Podrán asistir a la Junta cuantos, siendo accionistas, reúnan las condiciones exigidas por el artículo 24, a quienes se facilitará previa demanda, por la gerencia la oportuna tarjeta, que será transferible a otro accionista a los efectos de representación.

Valencia, 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.031—P.

**COMPANIA ANONIMA DE SUMINISTROS Y DISTRIBUCION****C. A. S. U. D. I.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no reunirse la mayoría prevista por la Ley, la Junta se celebrará el 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Podrán asistir a la Junta, siendo accionistas de la Compañía, cuantos reúnan las condiciones exigidas por el artículo 24, a quienes se facilitará, previa demanda, por la gerencia la oportuna tarjeta, que será transferible a otro accionista a los efectos de representación.

Valencia, 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.032—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS S. A.****CONCURSO DE ENAJENACION**

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones reforzados inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su factoría de Palma de Mallorca, calle del Faro, 93, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia, y que será facilitado a los concursantes que lo interesen a la misma.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, calle Torija, 9, Secretaría General de Negociado de Recepción de Pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en factoría de Palma», sin cuyo requisito no admitido ningún pliego, o enviarse correo certificado y con acuse de

recibo, debiendo obrar las mismas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 13 de abril de 1953, a las doce horas.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.  
2.039—P.

**NAVIERA ANGEL ALVAREZ, S. A.****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para las once horas del día 30 de marzo de 1953, en el domicilio de la Sociedad, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1952.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al citado ejercicio.

3.º Renovación de administradores.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria del Consejo, así como el informe sobre dichos documentos emitido por los accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase a más de la mitad del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar siendo válida cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma, así como el capital representado.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.112—P.

**HIJOS DE PABLO ESPARZA****Bodegas Navarras, S. A.****VILLAVA**

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 4 de abril de 1953, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación o reelección parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1953.

4.º Adaptación de los Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en la Caja Social las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un Establecimiento de crédito, con cinco días hábiles de antelación. La Sociedad expedirá el recibo nominal a favor del petionario con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se

celebrará en el mismo lugar y a la misma hora al siguiente día, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Villava, 9 de enero de 1953.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Rafael Aizpún Santafé.  
2.035—P.

**INMOBILIARIA HISPANA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle de Alcalá, núm. 69, a las doce de la mañana del día 27 del corriente, en primera convocatoria, y si hubiese lugar, en el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952; distribución de los beneficios y demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tienen derecho a concurrir a la Junta los accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, previo el oportuno depósito de sus acciones, antes del día 22 del corriente, en la forma acostumbrada, pudiendo ser delegado tal derecho en otro accionista mediante la entrega en la Sociedad, al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia del accionista representado, firmada por este último, consignando en el dorso de la misma el nombre del accionista a quien hubiese conferido su representación.

Madrid 10 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.034—P.

**ANGEL ALVAREZ, S. A.****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para las diez horas del día 30 de marzo de 1953, en el domicilio de la Sociedad para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año de 1952.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al citado ejercicio.

3.º Renovación de administradores.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria del Consejo, así como el informe sobre dichos documentos emitidos por los accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convoca-

da no alcanzase a más de la mitad del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, siendo válido cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma, así como el capital representado.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.114-P.

ANGEL ALVAREZ, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para las doce horas del día 30 de marzo de 1953, en el domicilio de la Sociedad para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificar los Estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Traslado del domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase a las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, basando la asistencia de la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad del capital desembolsado, para tomar acuerdos válidamente.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.115-P.

SOCIEDAD MONTE DE «BOILLOS»

BURGO DE OSMÁ

NOTIFICACIÓN

Por el presente anuncio, don Juan Romero García, en nombre y representación de don David Tejedor Calvo y veintinueve más, vecinos de Bos, según escritura de mandato otorgada a mi favor el 20 de febrero de 1953, en su condición de socios de la denominada «Sociedad Monte Boillos», notifican a quienes sean herederos de don Pablo de Pablo Nafria, don Hermenegildo Nafria Galán, don Restituto Jiménez Maqueda, don Cecilio Ortega Miguel, doña Rufina Cercadillo Galán, don Benito Ortega Miguel, don Martín Ransanz García, doña María Miguel Romero, doña Engracia Simal Boillos, don Celestino Romero Martínez, doña Vicenta Miguel, don Román Sanz Hidalgo, don Víctor Galán Tejero, don Guillermo Frías García, don Lorenzo Minguéz de Miguel, don Claudio Sanz Aguilera, don Julián Nafria Galán, doña Fermína Sorria Verde, don Andrés de Diego Ransanz, don Pedro Tejero Ransanz, don Pedro Sanz Aguilera y doña Isabel Molinero Frías, y cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a don Teófilo Alvarez Molinero, de domicilio también desconocido; su voluntad de dar por terminado la referida Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 1700 del Código Civil, en relación con lo dispuesto en el 1705 del mismo Código legal, ya que a tal Sociedad no se fijó plazo de duración, ni el mismo resulta determinado por la naturaleza de su negocio.

Asimismo, se previene a los notificados en este anuncio que de no expresar su

conformidad con tal disolución en el término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, se entenderán disconformes con tal voluntad, y por tanto, se ejercitará contra los mismos la acción judicial pertinente.

Burgo de Osma, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Romero.  
1.736.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, y se halla representado por el Procurador don Antón Garrido, contra don Modesto Díaz Cárdena, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Viver.—Casa-habitación, compuesta de firme, dos pisos altos y desvan, en la actualidad destruida por consecuencia de la guerra, de unos noventa y tres metros cuadrados, poco más o menos, de superficie, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número treinta y siete, cuyos linderos son: por derecha, saliendo, con otra en la fachada de Manuel Rodríguez Herro; y por izquierda, y fondo, con la de Manuel Argente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.605-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, en nombre de doña Carmen Alonso Viso contra el Ministerio fiscal y herederos de doña Matilde Pedrosa Martín, sobre impugnación de la parti-

ción de bienes practicada por el Contador dirimente, don Isaias Sánchez Tejerina, en los autos de juicio voluntario de testamentaria que se tramitan a instancia de doña Josefa Blas Ridaura y por providencia de este día, se ha acordado emplazar a los herederos de doña Matilde Pedrosa Martín, llamados don Nicomedes, doña Sofía y doña Elvira del Castillo Pedrosa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos de mayor cuantía antes mencionados, personándose en forma, teniéndose a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y a tal fin se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 6 de febrero de 1953.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.  
1.722—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de cambio de apellidos promovido por el Procurador don José María Rodés Arenas, en nombre y representación de don Antonio y don José Juan Puigdollers, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, del comercio y de esta vecindad, con domicilios respectivos en calle de Girona, número 148, primero, segunda, y calle de Avingü, número veintisiete, sexto, primera, cuyo expediente promovió mediante escrito, en el que en síntesis se exponían como hechos que don Antonio y don José Juan Puigdollers son hijos legítimos de don Antonio Juan Cots y de doña Pilar Puigdollers Soms; que don José Juan Puigdollers contrajo matrimonio con doña Feliciano Bertrán Planas, del cual nacieron dos hijas, Feliciano Pilar y María Josefa; que la solicitud de cambio de apellidos abarca a los hermanos Antonio Juan Puigdollers y José Juan Puigdollers y a las hijas de este último, Feliciano Pilar Juan Bertrán y María Josefa Juan Bertrán, y se basa con que el apellido «Juan» se confunde con el nombre y se toma como apellido el segundo del abuelo paterno, «Cots», que es por el que son conocidos todos ellos, aun sin llamarse así, arrancando la confusión desde el abuelo, que es conocido comercialmente por señor Cots; que tal confusión se agrava al pasar a los hijos, sus mandantes, ya que se les da el mismo apellido por que se conce a su padre, o sea «Cots», y que legalmente no pueden usar, ya que antes del segundo de su padre llevan el primero de su madre, Puigdollers; que sus vastas relaciones comerciales, en las que son conocidos por un apellido que no les corresponde, producen confusiones, igual que ocurrió después del matrimonio del segundo de sus mandantes con su esposa, que es siempre conocida por su señora Cots, o como máximo señora Puigdollers y en cuanto a las hijas de este matrimonio, todos las conocen por «las niñas Cots»; que tal arraigada confusión es de imposible solución mientras persista como primer apellido el de Juan, pues ahora y siempre se toma tal apellido como segundo nombre; que por ello consideran justificada la pretensión de los señores Juan de obtener el cambio de apellido a base de ser llamados en el futuro «Cots», esto es, utilizar como apellido propio y legal el segundo que por línea paterna les corresponde y por el que son conocidos por la inmensa mayoría de sus amistades y en sus relaciones comerciales; por ello los apellidos deberían ser sustituidos por los siguientes: Antonio Cots Puigdollers, José Cots Puigdollers, Feliciano Pilar Cots Bertrán y María Josefa

Cots Bertrán, dándose, asimismo, para el futuro el apellido «Cots Bertrán» a todos los hijos que pudieran nacer del matrimonio relacionado; que sobre tales extremos expuestos ofrecía la correspondiente información testifical y justificaba que una vez practicada y cumplidos los trámites legales se elevara el expediente al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de cuya elevada autoridad interesa se sirva resolver concediendo autorización oportuna para el referido cambio de apellidos, cuya resolución deberá producir efectos y ser anotada en el Registro Civil en que consta el nacimiento de cada uno de los interesados. Acompañaba a tal escrito los documentos en que fundaba sus pretensiones.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, a fin de que los que se consideren con derecho a ello formulen su oposición al cambio de apellidos pretendido ante este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Fradera, número 1), dentro del término de tres meses a partir del día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente.

Dado en Barcelona a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.  
1.740.—A. J.

### CASPE

#### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Angel Tuesta Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Caspe.

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de doña Pilar Berdala Garín, vecina de Zaragoza, contra don Macario Vallespín Sarriena y su esposa, doña Peregrina Garín Ferruz, por sí y como heredera de doña María Ferruz Gracia y demás herederos desconocidos y herencia yacente de la misma, sobre nulidad de aceptación de herencia y simulación de contrato de compraventa de bienes inmuebles y demás bienes que constituyen la herencia de don Teodoro Garín Morer, se ha dictado en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Rodrigo de la Llave.—Caspe a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta, y por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que se acompañan, se tiene por parte al Procurador don Vicente Gracia Gimeno en la representación con que comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; se admite a trámite la demanda, la que se sustanciará por los del juicio ordinario de menor cuantía, confiriéndose traslado de la misma a los demandados, con emplazamiento para que comparezcan, contestándola dentro del término de nueve días, librándose para ello el oportuno despacho y citando a los demandados, sin designación de nombre, por edictos que se fijarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. En cuanto al primer otrosí, téngase presente para su tiempo. En cuanto al segundo otrosí, se tiene por solicitada la intervención judicial, y fórmese la correspondiente pieza separada para sustanciar dicha pretensión. No habiéndose designado por el actor los particulares que estime necesarios, fórmese aquella con testimonio del otrosí y documento justificativo a que el mismo se refiere y del presente proveído en la parte necesaria, que servirán de cabeza de dicho ramo. Y una vez perso-

nados los demandados, o transcurrido el término del emplazamiento, dese cuenta, para acordar en el mismo sin dilación lo procedente conforme al artículo 1.420 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Al tercer otrosí como se pide, fórmese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Caspe, para la anotación preventiva de dicha demanda. Al cuarto otrosí, como se pide.—Lo mando y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Ernesto Rodrigo de la Llave.—Ante mí, Angel Tuesta.—Rubricados.

Y en cumplimiento de lo mandado, y al objeto de que sirva de notificación, citación y emplazamiento a los demás herederos desconocidos, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Caspe a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Angel Tuesta. 987.—A. J.

### M E L I L L A

#### EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra del comerciante particular don José González Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Melilla en calle General Polavieja, núm. 39, con establecimiento denominado «Venecia», a instancia del Procurador don Juan Requena Cañones, a nombre y en representación de «Almacenes Generales de Melilla, Sociedad Anónima», en el que por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores del señor González para que el día cuatro de abril próximo, a las diecisiete horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle O'Donnell, núm. 4, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en número de tres, debiendo verificar la comparecencia por sí o por personal legalmente apoderado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación de los acreedores desconocidos se extiende el presente en Melilla a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Luis Giménez Ruiz.—El Secretario (ilegible).  
2.050.—A. J.

### SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que para hacer pago a don Isidoro Roa Michelena, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Lucio Montero, de las cantidades de principal, intereses y costas que le adeuda la Sociedad Mercantil Edificaciones Urbanas Madrilenas, Sociedad Anónima, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca siguiente:

Un solar, con edificios en construcción sito en Madrid, Puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que ocupa una extensión superficial de 26 836 metros y 9 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte o frente con línea de 53 metros 37 centímetros, con la calle de Antonio López; continúa una línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de 78 metros en dirección Oeste, linda con el Parador de don Angel Fraile; la segunda, en dirección Norte, de 70 metros, con dicho Parador; la tercera, de 15 metros y la cuarta de 72 metros, linda con Regiones Devastadas. Al Oeste, o derecha entrando, en línea de 52 metros, con la carretera de Toledo a la calle de Antonio Leyva; sigue otra línea en dirección Sur de 60 metros 98 centímetros, continúa otra línea de 70 metros en dirección Oeste, y otra de 31 metros 68 cen-

tímetros al Norte, lindando las tres con terrenos del antiguo Polvorín, y continúa otra línea de 42 metros 60 centímetros en dirección Oeste, que linda con la carretera de Toledo. Al Sur, en línea quebrada de 214 metros linda con la manzana señalada con la letra L, propiedad de varios dueños, interrumpida por los solares en construcción números 16 y 17 del proyecto segregados en una longitud cada uno de ellos de 23 metros, con los cuales también limita por dicho lindero Sur, Valorida, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en cuatro millones de pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pero solamente por el setenta y cinco por ciento del mismo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1953.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero.—Ante mí (ilegible).  
1.901.—A. J.

### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Diego Martínez Valbuena Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre suspensión de pagos instada por el Procurador don Antonio Márquez Toledo a nombre del comerciante don Fernando Moreno Moreno, establecido en esta ciudad, calle de Calvo Sotelo, número 27, «Calzados Capib», cuya solicitud fue admitida por providencia de esta fecha; lo que se hace público a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Puerto de Santa María a 3 de marzo de 1953.—El Juez, Diego Martínez, El Secretario (ilegible).  
1.780.—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

REYES RUIZ, Francisco; de veintinueve años soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 98, bajo; procesado en sumario 253 de 1952, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—(9615).